



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 300-08-13-002-2020

ENTIDAD CONTRATANTE	: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA NIT. 800.123.366-0
CONTRATISTA	: MILENIO PC S.A NIT No. 830.067.005-6
OBJETO	: MILENIO PC SA. se compromete a proveer, a título de alquiler, los equipos y suministrar los servicios informáticos que solicite EL CONTRATANTE, mediante pedido escrito, el cual será parte integral de este contrato, indicando para tal fin la cantidad, características y demás especificaciones requeridas de cada uno de los equipos y servicios.
VALOR	: SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE IVA INCLUIDO (\$7.131.404)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	: N° 000215 DEL 24 DE JULIO DE 2020.

La señora **GINA LINETH GUZMAN FRANCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.664.284 expedida en Palmira (V), quien representa al **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA - CDAP** - con Nit. 800.123.366-0, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO** designado mediante oficio de NOTIFICACION DE ASIGNACION DE SUPERVISION DEL CONTRATO, expedido por el Gerente del CDAP Ltda., y por la otra parte **MILENIO PC S.A** con **NIT No. 830.067.005-6** representada legalmente por **MAURICIO ROJAS GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 19.312.964 de Bogotá**, domiciliado en este Distrito Capital quien, para efectos del presente contrato, se denominara **EL CONTRATISTA**, procedemos a dar inicio a la ejecución del Contrato de Mínima Cuantía **No. 300-08-13-002-2020**, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

CONSIDERANDO QUE:

El día primero (01) de septiembre del año dos mil veinte (2.020), se suscribió el Contrato de Mínima Cuantía **No. 300-08-13-002-2020**, cuyo objeto es “proveer, a título de alquiler, los equipos y suministrar los servicios informáticos que solicite EL CONTRATANTE, mediante pedido escrito, el cual será parte integral de este contrato, indicando para tal fin la cantidad, características y demás especificaciones requeridas de cada uno de los equipos y servicios”, por un valor de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE IVA INCLUIDO (\$7.131.404)** y por el periodo comprendido desde la fecha pactada en el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020.


Las partes,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de Inicio del Contrato de Mínima Cuantía **No. 300-08-13-002-2020**, el día tres (03) de septiembre de 2020.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira el día tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020) por las personas que en ella intervinieron.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:


GINA LINETH GUZMAN FRANCO
Dir. Servicios Administrativos
CDAP Ltda.

EL CONTRATISTA:


MAURICIO ROJAS GIRALDO
C.C. 19.312.964 de Bogotá
Representante Legal
MILENIO PC S.A.